



# Resolución Gerencial

N° 011 - 2013-TP/DE/UGA

Lima, 29 ENE. 2013

**VISTOS:** El Informe N° 873-2012-TP/DE/UGA-UL de fecha 09 de noviembre de 2012, de la Unidad de Logística; el Memorandum N° 1274-2012-TP/DE/UGA de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Unidad Gerencial de Administración; el Informe N° 046-2013-TP/DE/UGAL de fecha 25 de enero del 2013, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 20° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 7 de setiembre de 2012, en su literal I), señala que es función de la Unidad Gerencial de Administración dirigir y supervisar el proceso de incorporación o bajo de los bienes patrimoniales del Programa, manteniendo actualizados los inventarios y Margesí de Bienes, velando por su salvaguarda:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2012-TP/DE/UGA de fecha 23 de octubre de 2012 se aprobó la baja de quinientos treinta y nueve (539) bienes muebles así como el alta de un (01) bien mueble;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2012-TP/DE/UGA de fecha 31 de octubre de 2012 se aprobó la baja de dieciséis (16) bienes muebles;



Que, de la revisión de las precitadas resoluciones se advierte que los bienes muebles signados con Código SBN N° 462252150164, 740899500184 y 740899500185 fueron dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 046-2012-TP/DE/UGA y que por error fueron considerados en la Resolución Gerencial N° 047-2012-TP/DE/UGA de fecha 31 de octubre de 2012;

Que, por lo expuesto, resulta necesario la emisión de una Resolución Gerencial que modifique el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 047-2012-TP/DE/UGA de fecha 31 de octubre de 2012;

Con los visados de la Unidad de Logística y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley N° 29151 así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, el inciso i) del artículo 20° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y la Resolución N° 021-2002-SBN;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 047-2012-TP/DE/UGA de fecha 31 de octubre de 2012, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Baja de trece (13) bienes muebles, cuyas especificaciones de identificación, valor en libros y causal de baja se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.”

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto todos los dispositivos que se opongan a la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución así como el anexo al que hace referencia el artículo primero en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**PROGRAMA TRABAJA PERÚ**  
**C.P.C. HILDA CUSI CALLE**  
Gerente (d) de la Unidad Gerencial de  
Administración

**ANEXO 1  
BAJA DE BIENES MUEBLES**

Item	Inventario 2011	Inventario 2010	Cod.SBN	Descripción	Marca	Modelo	Serie/Medidas	Color	Estado	Cuenta Contable	Valor de Adquisición S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.	Causal	Oficina	
1	103	103	462252150366	ESTABILIZADOR	FORZA	UR100FOR10	076090008292	PLOMO	M	9105.0301	85.60	0.00	85.60	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
2	104	104	462252150455	ESTABILIZADOR	IEDA	LSR-10	8076777	NEGRO/BLANCO	M	9105.0301	265.00	0.00	265.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
3	106	106	740895000061	TECLADO - KEYBOARD	IBM	SK 8811	872751	NEGRO	M	1503.020301	53.22	52.22	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
4	60	60	740895000068	TECLADO - KEYBOARD	IBM	SK 8811	1825649	NEGRO	M	1503.020301	48.72	47.72	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
5	105	105	740895000088	TECLADO - KEYBOARD	ACER	6512 CX	9162C07N4223K53 548S0	BLANCO HUMO	M	9105.0303	1.00	0.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
6	89	89	740895000525	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB0316	BC3370FVBMV1VZ	NEGRO/GRIS	M	1503.020301	74.50	72.95	1.55	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
7	29	29	112279700175	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SONIYA	SIM	S/S	ALUMINIO	M	9105.0301	89.00	0.00	89.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
8	78	78	112279700177	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SONIYA	SIM	S/S	ALUMINIO	M	9105.0301	89.00	0.00	89.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
9	40	40	112279700178	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SONIYA	SIM	S/S	ALUMINIO	M	9105.0301	89.00	0.00	89.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
10	57	57	112279700179	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SONIYA	SIM	S/S	ALUMINIO	M	9105.0301	89.00	0.00	89.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
11	38	38	746481870418	SILLA FIJA DE METAL	SIM	CRISTINA	S/S	MARRON	M	9105.0303	97.00	0.00	97.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
12	45	45	952282870040	TELEFONO	SIEMENS	DOMO	S1200370039165	MARFIL	M	9105.0301	20.00	0.00	20.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
13	88	88	746481870053	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	RANCHERO	S/S	MARRON	M	9105.0303	25.00	0.00	25.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa	AMAZONAS	
											1,026.04	172.89	853.15			

RESUMEN			
CUENTA	VALOR H.	DEP. ACUMUL.	NETO
1503.020301	176.44	172.89	3.55
9105.0301	726.60	0.00	726.60
9105.0303	123.00	0.00	123.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,026.04</b>	<b>172.89</b>	<b>853.15</b>

